



DICTAMEN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

A : Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.
De : Unidad Operativa de Contrataciones.
Asunto : Metodología para la Elaboración de Precios Referenciales según Resolución DNCP N° 454/2024. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/22.

Caacupé, 24 de junio de 2024

Señor:

Abg. Pablo Encina, Director

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente:

ANTECEDENTES

El memorándum de la Secretaría General, donde remite proyecto para el llamado de **“CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION Y OTROS EXCEPTUADAS DE LA LEY N°6622/20”** ID N° 451.284.

- Las disposiciones de la Ley N° 7021/22 “De Contrataciones Públicas” y el Decreto reglamentario N° 9823/23 art. 36.

NORMATIVAS APLICABLES

El artículo 4° de la Ley N° 7021/22, “Suministro de contrataciones públicas” que establece en el art. C) **Economía, Eficacia y Eficiencia:** el Sistema Nacional de Suministro Público buscará satisfacer las necesidades públicas con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado paraguayo las mejores condiciones, la obtención de los mejores resultados y el logro de las metas propuestas, a través de la utilización adecuada de los recursos públicos.

El Artículo 34.- de la ley 7021/22, de Procedimientos convencionales de contratación. Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales. **a)** Licitación Pública **b)** Licitación de Menor Cuantía.

El Art. 36.- Estimación de costos del decreto reglamentario: La estimación de costos que se realice con el fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios, se realizara conforme con los criterios establecidos en la ley y las reglamentaciones emitidas por la DNCP. Para la estimación de los costos, las convocantes observarán la información obtenida en los estudios de mercado y en el cálculo del costo de ciclo de vida de la contratación

La Resolución DNCP N° 454/2024. Por la cual se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 7021/22.





La Unidad Operativa de Contrataciones menciona:

Atento a lo mencionado precedentemente; se transcribe la metodología para la elaboración de precios referenciales para el presente llamado y se detallan a continuación:

En esta oportunidad para la elaboración de precios referenciales para el llamado de **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION Y OTROS EXEPTUADAS DE LA LEY N°6622/20"**, fueron remitidos solicitudes de presupuestos por Nota a través de correos electrónicos a 2 empresas dedicadas a la publicidad: Estudio (S) Diseño Gráfico y Marketing Digital, Maxicolor Py, de los cuales 2 han dado respuesta positiva cuyas documentaciones se hallan anexo al dictamen para las verificaciones que correspondan.

Los precios referenciales obtenidos fueron conformados por el precio promedio de los presupuestos mencionados.

En ese sentido, la convocante opta como método de elaboración de precios referenciales la combinación de la **OPCIÓN 4** "Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio probatorio idóneo".

Con los resultados de la obtención de 2 presupuestos de potenciales oferentes.

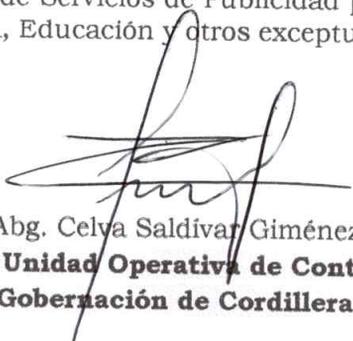
FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA.

De conformidad con la Resolución DNCP 454 de fecha 15 de febrero de 2024, se procede a realizar la confección de los precios de referencia para cada Ítem a ser aplicado al procedimiento de contratación de servicios para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION Y OTROS EXEPTUADAS DE LA LEY N°6622/20"**. A los efectos de la confección de precio, se utiliza el parámetro de la combinación previsto por el Numeral 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N° 454/2024: Y SE ESTABLE COMO METODO EL PROMEDIO DE LAS COMBINACIONES.

CONCLUSIÓN

En consideración a los fundamentos e informaciones expuestos precedentemente, atendiendo a los principios de Economía y eficiencia y el criterio de razonabilidad, se considera suficientemente apropiado el presente mecanismo para obtención de precios para la presente licitación del llamado a "Contratación de Servicios de Publicidad para Campañas Vinculadas al Fomento del Turismo, Salud Pública, Educación y otros exceptuadas de la ley N°6622/20"

Es mi dictamen.

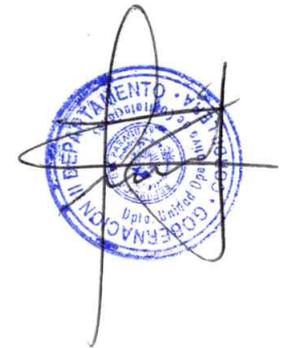


Abg. Celya Saldívar Giménez
Encargado Unidad Operativa de Contrataciones
Gobernación de Cordillera



PLANILLA DE ESTIMACION DE COSTOS- "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION Y OTROS EXEPTUADAS DE LA LEY N°6622/20"

Item	Descripción/Especificaciones	Unidad de Medida	PRESENTACIÓN	Cantidad	ID PORTAL 430,798	ESTUDIO S	MAXICOLOR PY	Precio Promedio	Precio total
1	SERVICIO DE PUBLICIDAD	MES	MES	8	14.586.850	11.000.000	12.000.000	12.528.950	100.231.600



CONTRATO DNCP N° 24 / 2023**«CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA GENERACIÓN Y PAUTA DE CONTENIDO DIGITAL»**

CD N° 06/2023 – ID 430.798

Entre la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**, domiciliada en EE.UU. N° 961 c/ Teniente Fariña de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **ABG. PABLO SEITZ ORTIZ**, con Cédula de Identidad N° 2.068.393, calidad que acredita con la exhibición del testimonio de Decreto del Poder Ejecutivo N° 285 de fecha 21 de septiembre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CREADORES S.A.**, con RUC N° **80086012-8**, con domicilio en la calle Mayor Bullo Nro. 617 esq. Gral. Genes. Planta Baja. Local 1, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. OSVALDO JAVIER DE MESTRAL MUÑOZ**, con Cédula de Identidad N° 2.054.660, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como «LAS PARTES» e, individualmente, «PARTE», acuerdan celebrar el presente contrato de «**CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA GENERACIÓN Y PAUTA DE CONTENIDO DIGITAL**», el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del contrato es «**CONTRATACIÓN DE AGENCIA PUBLICITARIA PARA GENERACIÓN Y PAUTA DE CONTENIDO DIGITAL**».

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. El Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 430.798.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA** N° 06/2023, convocado por la **DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS**. La adjudicación fue realizada según Resolución DNCP N° 1928/2023 de fecha 15 de junio de 2023.



N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py



Con. Contrato DNCP N° 21/2023**5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

N° de Orden	N° de Ítem/Lote	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	Servicios de producción publicitaria	Mes	12	₡ 14.586.850	₡ 175.042.200

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ₡ 175.042.200 (guaraníes ciento setenta y cinco millones cuarenta y dos mil doscientos).

El Proveedor se compromete a prestar los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida de la provisión de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta la de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de Ángel Arturo Pereira Leiva, Coordinador de Información y Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la carta de invitación Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 «De Contrataciones Públicas», modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma

c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay.
www.contrataciones.gov.py

Con. Contrato DNCP N° 21 /2023

anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 02 mes Julio y año 2023.

POR LA CONTRATANTE



ABG. PABLO SEITZ ORTIZ

Cédula de Identidad N° 2.068.393

DNCP

POR EL PROVEEDOR:





Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 19 de junio de 2024

Señor:

Estudio (S) Diseño Gráfico y Marketing Digital
estudioesepy@gmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:

- Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION Y OTROS EXEPTUADAS DE LA LEY N°6622/20" - Contrato Abierto- Plurianual, cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:

ÍTEM	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNIT.
1	Contratación de Servicios de Publicidad	8 MESES	-----

Según especificaciones Técnicas:

La empresa deberá proporcionar asistencia constante en todos los eventos para los cuales sea convocada conforme a indicaciones del gobernador, los secretarios departamentales, encargada de protocolo, la secretaria privada, coordinadas con el administrador de contrato.

Se deberá realizar los recorridos conforme a la agenda del gobernador y los secretarios departamentales, acompañando en las diversas actividades de modo a realizar el recorrido en los eventos a lo largo de los distritos del III Departamento y en su caso, fuera de ellos si las actividades así lo requieran por la envergadura, de modo a tomar las fotografías y audiovisuales de las reuniones y sitios turísticos del Departamento de Cordillera, para su posterior edición y promoción por los diversos medios disponibles de divulgación.

Los servicios deberán ser prestados por dos personales mínimamente con las capacidades profesionales descriptas en el apartado capacidad técnica - capacidad de personal.

Además, deberán contar con los equipos mínimos adecuado ser descriptos en el apartado capacidad en materia de equipos, incluidos los vehículos para traslados. Deberá tener equipos necesarios para realizar las tomas aéreas que se requieran en las zonas geográficas designadas.

Se deberá contar mínimamente con un vehículo propio o alquilado, con una antigüedad máxima de diez (10) años, contados hasta año actual (2024), máximo razonable considerando la necesidad de un vehículo que deberá estar plenamente operativo y solo sea susceptible de mantenimientos básicos para operar sin mayores inconvenientes en los numerosos traslados a los 20 distritos y fuera del departamento, cuyo mantenimiento y puesta en forma deberá ser a cargo del adjudicado, debiendo en todo momento estar funcionamiento óptimo para los distintos traslados del personal y equipamientos para el cumplimiento de los servicios. Considerando los traslados a varias áreas y distritos, así como los eventuales traslados fuera del departamento, es necesario que el vehículo cuente con seguro que cubra o se renueve hasta cubrir la totalidad de la vigencia contractual. El personal deberá prestar los servicios de manera exclusiva, de lunes a viernes en el horario ordinario de 07h a 17h, debiendo estar en todo momento a disposición para los servicios que se requieran. Además, de requerirse, deberán estar disponibles posterior al horario ordinario de lunes a viernes, considerando eventos nocturnos. De igual modo, se deberá contar con disponibilidad para los eventos de fines de semanas y feriados, en los horarios nocturnos incluso, conforme al horario de eventos.

Fases del Servicio

1. Captura de imágenes y audiovisuales, así como tomas y videos aéreos en los recorridos y acompañamientos de reuniones y sitios turísticos y desarrollo de diseños especializado.
2. Procesamiento y Edición de imágenes y audiovisuales.
3. Integración en las diversas Plataformas (WhatsApp, páginas Web, redes sociales, y apps u otras plataformas que estime pertinente la Gobernación).

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22."

Solicitamos la remisión del mismo en la brevedad posible a fin de cumplir con los plazos del cronograma del operativo mencionado **(SE ACEPTAN LOS DOCUMENTOS NOS REMITAN VIA CORREO ELECTRONICO)**.

Desde ya agradecido por su atención
Atentamente.


Angela Selva Saldívar
Encargada UOC

Señor(es):
UOC - Gobernación de Cordillera

Presente:
Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el fin de presentar mi presupuesto en base a las especificaciones técnicas.

Especificaciones Técnicas:

La empresa deberá proporcionar asistencia constante en todos los eventos para los cuales sea convocada conforme a indicaciones del gobernador, los secretarios departamentales, encargada de protocolo, la secretaria privada, coordinadas con el administrador de contrato. Se deberá realizar los recorridos conforme a la agenda del gobernador y los secretarios departamentales, acompañando en las diversas actividades de modo a realizar el recorrido en los eventos a lo largo de los distritos del III Departamento y en su caso, fuera de ellos si las actividades así lo requieran por la envergadura, de modo a tomar las fotografías y audiovisuales de las reuniones y sitios turísticos del Departamento de Cordillera, para su posterior edición y promoción por los diversos medios disponibles de divulgación. Los servicios deberán ser prestados por dos personales mínimamente con las capacidades profesionales descriptas en el apartado capacidad técnica - capacidad de personal. Además, deberán contar con los equipos mínimos adecuado ser descriptos en el apartado capacidad en materia de equipos, incluidos los vehículos para traslados. Deberá tener equipos necesarios para realizar las tomas aéreas que se requieran en las zonas geográficas designadas. Se deberá contar mínimamente con un vehículo propio o alquilado, con una antigüedad máxima de diez (10) años, contados hasta año actual (2024), máximo razonable considerando la necesidad de un vehículo que deberá estar plenamente operativo y solo sea susceptible de mantenimientos básicos para operar sin mayores inconvenientes en los numerosos traslados a los 20 distritos y fuera del departamento, cuyo mantenimiento y puesta en forma deberá ser a cargo del adjudicado, debiendo en todo momento estar funcionamiento óptimo para los distintos traslados del personal y equipamientos para el cumplimiento de los servicios. Considerando los traslados a varias áreas y distritos, así como los eventuales traslados fuera del departamento, es necesario que el vehículo cuente con seguro que cubra o se renueve hasta cubrir la totalidad de la vigencia contractual. El personal deberá prestar los servicios de manera exclusiva, de lunes a viernes en el horario ordinario de 07h a 17h, debiendo estar en todo momento a disposición para los servicios que se requieran. Además, de requerirse, deberán estar disponibles posterior al horario ordinario de lunes a viernes, considerando eventos nocturnos. De igual modo, se deberá contar con disponibilidad para los eventos de fines de semanas y feriados, en los horarios nocturnos incluso, conforme al horario de eventos.

Fases del Servicio

1. Captura de imágenes y audiovisuales, así como tomas y videos aéreos en los recorridos y acompañamientos de reuniones y sitios turísticos y desarrollo de diseños especializado.
2. Procesamiento y Edición de imágenes y audiovisuales.
3. Integración en las diversas Plataformas (WhatsApp, páginas Web, redes sociales, y apps u otras plataformas que estime pertinente la Gobernación).

ÍTEM	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNIT.
1	contratación Servicio de Publicidad	8 meses	11.000.000 Gs (IVA INCLUIDO)



Lic. D.G. Silvana Arévalos



Gobernación de Cordillera

0511 24 23 51
gobiernodepcordillera@gmail.com
www.gobernacioncordillera.gov.py



Caacupé, 19 de junio de 2024

Señor:

Pablo Cesar Macedo Chávez
maxicolor.py@gmail.com

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Gobernación de Cordillera, por este medio solicitando su buena predisposición, a fin de:

- **Facilitarnos 1 (un) presupuesto de precios referenciales para la "CONTRATACION DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD PARA CAMPAÑAS VINCULADAS AL FOMENTO DEL TURISMO, SALUD PUBLICA, EDUCACION Y OTROS EXEPTUADAS DE LA LEY N°6622/20" - Contrato Abierto- Plurianual, cuyos ítems y especificaciones técnicas se detallan a continuación:**

ÍTEM	TIPO DE BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNIT.
1	Contratación de Servicios de Publicidad	8 MESES	-----

Según especificaciones Técnicas:

La empresa deberá proporcionar asistencia constante en todos los eventos para los cuales sea convocada conforme a indicaciones del gobernador, los secretarios departamentales, encargada de protocolo, la secretaria privada, coordinadas con el administrador de contrato.

Se deberá realizar los recorridos conforme a la agenda del gobernador y los secretarios departamentales, acompañando en las diversas actividades de modo a realizar el recorrido en los eventos a lo largo de los distritos del III Departamento y en su caso, fuera de ellos si las actividades así lo requieran por la envergadura, de modo a tomar las fotografías y audiovisuales de las reuniones y sitios turísticos del Departamento de Cordillera, para su posterior edición y promoción por los diversos medios disponibles de divulgación.

Los servicios deberán ser prestados por dos personales mínimamente con las capacidades profesionales descriptas en el apartado capacidad técnica - capacidad de personal.

Además, deberán contar con los equipos mínimos adecuados ser descriptos en el apartado capacidad en materia de equipos, incluidos los vehículos para traslados. Deberá tener equipos necesarios para realizar las tomas aéreas que se requieran en las zonas geográficas designadas.

Se deberá contar mínimamente con un vehículo propio o alquilado, con una antigüedad máxima de diez (10) años, contados hasta año actual (2024), máximo razonable considerando la necesidad de un vehículo que deberá estar plenamente operativo y solo sea susceptible de mantenimientos básicos para operar sin mayores inconvenientes en los numerosos traslados a los 20 distritos y fuera del departamento, cuyo mantenimiento y puesta en forma deberá ser a cargo del adjudicado, debiendo en todo momento estar funcionamiento óptimo para los distintos traslados del personal y equipamientos para el cumplimiento de los servicios. Considerando los traslados a varias áreas y distritos, así como los eventuales traslados fuera del departamento, es necesario que el vehículo cuente con seguro que cubra o se renueve hasta cubrir la totalidad de la vigencia contractual. El personal deberá prestar los servicios de manera exclusiva, de lunes a viernes en el horario ordinario de 07h a 17h, debiendo estar en todo momento a disposición para los servicios que se requieran. Además, de requerirse, deberán estar disponibles posterior al horario ordinario de lunes a viernes, considerando eventos nocturnos. De igual modo, se deberá contar con disponibilidad para los eventos de fines de semanas y feriados, en los horarios nocturnos incluso, conforme al horario de eventos.

Fases del Servicio

1. Captura de imágenes y audiovisuales, así como tomas y videos aéreos en los recorridos y acompañamientos de reuniones y sitios turísticos y desarrollo de diseños especializado.
2. Procesamiento y Edición de imágenes y audiovisuales.
3. Integración en las diversas Plataformas (WhatsApp, páginas Web, redes sociales, y apps u otras plataformas que estime pertinente la Gobernación).

Dicha solicitud es realizada en base a lo establecido en la Resolución DNCP N°454/2024 de fecha 15 de febrero de 2024, "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22."

Solicitamos la remisión del mismo en la brevedad posible a fin de cumplir con los plazos del cronograma del operativo mencionado (**SE ACEPTAN LOS DOCUMENTOS NOS REMITAN VIA CORREO ELECTRONICO**).

Desde ya agradecido por su atención
Atentamente.



Abg. Celva Saldivar
Encargada UOC

NOTA DE PRESUPUESTO

Sr/s: GOBERNACIÓN DE CORDILLERA

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes con el objeto de presentar mi presupuesto de precios referenciales de acuerdo a lo solicitado.

La misma se detalla a continuación:

<i>ITEM</i>	<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>CANTIDAD</i>	<i>PRECIO UNITARIO</i>
1	* CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD	8 MESES	12.000.000.-

Sin otro particular me despido atentamente.

Maxi
color

PRODUCCIONES
CEL: 0986 515 943
Caacupé - Paraguay

.....

Pablo Macedo

MAXI COLOR